



RADICACIÓN: 08 001 40 53 008 2022 00037 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

GARANTE: OSCAR SUÁREZ GUARÍN y HOMER ENRIQUE MARTÍNEZ YÉPEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JUNIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el expediente, se advierten dos escritos de 17/06/2022, donde *Parqueadero SIA* y el acreedor garantizado, *informan que el vehículo automotor de placas GJM085 fue aprehendido el 16/06/2022 e ingresado al mencionado parqueadero en la misma fecha.*

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra OSCAR SUÁREZ GUARÍN y HOMER ENRIQUE MARTÍNEZ YÉPEZ, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

| | | | |
|-----------------------|--|-----------------|-------------------|
| PLACA | GJM085 | CHASIS | 93YRBB005LJ115530 |
| CLASE | AUTOMÓVIL | MOTOR | B4DA405Q056245 |
| MARCA | RENAULT | SERVICIO | Particular |
| LINEA | KWID | COLOR | - |
| MODELO | 2020 | SERIE | - |
| MATRICULADO EN | SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA | | |
| TENENCIA | OSCAR SUÁREZ GUARÍN | | |

TERCERO. - Oficiése para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de que realice el levantamiento de la orden emitida por auto de 10 de febrero de 2022. Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

CUARTO. - – Oficiése al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., ubicado en la Calle 81 No 38 – 121 Barrio Ciudad Jardín en Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 10 de febrero de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado, BANCO DE BOGOTÁ SA, el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ